



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3000-24439-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 14 de agosto del corriente año, en razón de haberse producido el corte del servicio de energía eléctrica.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante la citada jornada, la empresa prestadora del servicio de electricidad, EDES SA, realizó trabajos en el tendido subterráneo, afectando, desde las 8:15 hs. a las 12.30 hs., el suministro del edificio ubicado en Güemes y Moreno de la ciudad de Bahía Blanca, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca por el día 14 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/09/2024 19:52:04 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/09/2024 14:49:54 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 23/09/2024 10:43:58 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 23/09/2024 13:09:41 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



247600291001952984

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 24/09/2024 12:50:27 hs. bajo el número RSC-2940-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.